



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / DAFI / MCE / RPMM / FCU / Ite. -



DECRETO EXENTO N° 1554
CAUQUENES,

23 ABR. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°850 de fecha 05 de marzo de 2025 de Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para el **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA CONSERVACIÓN DE CALLES EN LA COMUNA DE CAUQUENES 2025"**. ✓
2. Certificado N°27 de fecha 11 de febrero de 2025 de Directora Subrogante de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente proceso licitatorio.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 04 de abril de 2025.
4. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-13-LE25, de fecha 24 de marzo de 2025. ✓
5. Decreto Exento N°970 de fecha 17 de marzo de 2025, de Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa a la Comisión Evaluadora para el presente proceso licitatorio. ✓
6. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
9. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes, de contar con un contrato de suministro de áridos para el Programa **"CONSERVACIÓN DE CALLES EN LA COMUNA DE CAUQUENES"**, con la finalidad de recuperar el estándar de servicio en términos de transitabilidad y seguridad de calles, pasajes y veredas de nuestra comuna, brindando de este modo una mejor calidad de vida a nuestros habitantes.

DECRETO:

- 1°. **DECLARAR INADMISIBLE**, la propuesta del oferente COMERCIALIZADORA OLIMPO SPA, RUT: 76.986.987-5, por Presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica), Anexo 3 (Formulario Propuesta Técnica) con firmas distintas, incumpliendo el criterio de inadmisibilidad detallado en el punto 11.4 de las Bases Administrativas.
- 2°. **DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, RUT: 76.067.032-4, por presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$104.300 (Impuesto Incluido) con un plazo de entrega de 1 día hábil y, Anexo 3 (Formulario Propuesta Técnica), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 11.4 detallado en Bases Administrativas.
- 3°. **DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente TRANSPORTES FRANJA SPA, RUT: 76.404.426-6, por presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$79.730 (Impuesto Incluido) con un plazo de entrega de 1 día hábil y, Anexo 3 (Formulario Propuesta Técnica), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 11.4 detallado en Bases Administrativas.
- 4°. **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID:4372-13-LE25 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA CONSERVACIÓN DE CALLES EN LA COMUNA DE CAUQUENES 2025", al oferente TRANSPORTES FRANJA SPA, RUT: 76.404.426-6, por un monto de **\$16.660** por metro cúbico de Base Granular; un monto de **\$15.470** por metro cúbico Arena; un monto de **\$15.470** por metro cúbico de Grava; un monto de **\$21.420** por metro cúbico de Bolón de 4 a 5 pulgadas y; un monto de **\$10.710** por metro cúbico de Estabilizado, (todos los valores con **Impuesto Incluido**), con un plazo de entrega de 1 día hábil contado desde la emisión de la orden de pedido, y un plazo de ejecución del contrato desde la aceptación de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de recursos del contrato.
- 5°. **DESIGNASE**, como Inspector Técnico Titular al Sr. CLAUDIO SALGADO AGURTO, Profesional Grado 10°, para la adecuada supervisión y control del contrato.
- 6°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl y a la emisión de la orden de compra respectiva.
- 7°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-31-02-999-030-001 (2-19) del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

Distribución:

- SECPLA (ITS)
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.